

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión extraordinaria del Pleno

celebrada el martes, 15 de julio de 2008

ORDEN DEL DÍA:

Primero

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— **Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. (Núm. exp. S. 621/000001) (Núm. exp. C.D. 121/000001).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Página

397

Página

Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007

397

El señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé) presenta el proyecto de ley orgánica.

En turno en contra hacen uso de la palabra los señores Pérez Bouza y Sampol i Mas.

En turno de portavoces, intervienen los señores Mur Bernad, Belda Quintana y Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Carracao Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Muñoz-Alonso Ledo, por el Grupo Parlamentario Popular.

Cierra el debate el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé), de conformidad con el artículo 84.4 del Reglamento del Senado.

Sometido a votación, es aprobado por 232 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Lectura única de los proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. No se han presentado propuestas de veto a este proyecto de ley.

Tiene la palabra el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Gracias, presidente.

Señorías, quiero comenzar mi intervención agradeciendo al Senado la convocatoria de este Pleno extraordinario; situación que no tenía lugar desde hace años, pero pienso que todos creemos que se justifica por la trascendencia de la ley orgánica que se encuentra en tramitación. (*Rumores.*)

Con este debate y su eventual aprobación tras la votación correspondiente. (*Continúan los rumores.*)...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor ministro. Señorías, les ruego silencio, por favor. Apenas se oye al señor ministro.

Tiene la palabra, señoría.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé):

Señalaba que con este debate y su eventual aprobación tras la votación correspondiente finalizaremos el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa, y con ello España habrá dado su respaldo a un nuevo paso en el camino de la construcción de una Europa unida; un nuevo paso que hará que la Unión Europea esté mejor preparada para hacer frente a los retos y desafíos del nuevo siglo, dotándola de más y mejores instrumentos para actuar con legitimidad y eficacia.

Señorías, el pasado 26 de junio defendí en el Congreso de los Diputados la ratificación del Tratado de Lisboa mediante la aprobación del proyecto de ley orgánica que hoy se encuentra en el Senado. La Cámara Baja lo aprobó por una mayoría abrumadora —323 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones—, reflejando así el consenso que suscita este nuevo paso en el camino de la integración europea y la coincidencia en reconocer la importancia que el Tratado de Lisboa tiene para España y para Europa.

Es cierto que el rechazo del tratado por el pueblo irlandés, en el referéndum del pasado 12 de junio, ha podido abrir algunos interrogantes sobre el futuro de esta reforma de la Unión. Pero también es cierto que existe la voluntad general en los Estados de la Unión de continuar adelante con los procedimientos nacionales de ratificación pen-

dientes, a la vez que se busca una solución satisfactoria que permita a Irlanda reintegrarse al consenso.

En este contexto cobra especial relevancia la aprobación hoy por sus señorías de la ley orgánica de ratificación del tratado, que elevará a veintidós el número de Estados miembros que han concluido sus procesos de ratificación. En este punto, la pregunta es obligada: ¿por qué hemos de ratificar el tratado? ¿Hacia dónde nos dirige este nuevo Tratado de Lisboa?

Como indicaba al comienzo de mi intervención, el Tratado de Lisboa permitirá que la Unión esté mejor preparada para hacer frente a los desafíos que nos ha traído el nuevo siglo, incidiendo de manera particular en los ámbitos de legitimidad de la Unión y de mayor eficacia. En primer lugar, la Unión precisa de más legitimidad, y legitimidad democrática. En esta dirección se dirigen muchas de las reformas que introduce el nuevo tratado, que están presididas por una firme voluntad de acercar la Unión a los ciudadanos y de garantizar así que sirva a sus intereses.

Es el caso, por ejemplo, de la inclusión en el tratado de ciertos principios que han de regir las relaciones entre la Unión y sus Estados miembros, como el principio de atribución de competencias, según el cual la Unión no cuenta con más competencias que aquellas que el tratado le reconoce; o el principio leal de cooperación entre la Unión y sus Estados miembros; o el de respeto por parte de la Unión de la identidad nacional de los Estados, incluidas sus estructuras políticas y constitucionales. Son medidas todas ellas encaminadas a garantizar el respeto del principio de subsidiariedad, en virtud del cual la Unión solo debe actuar cuando los Estados miembros no son capaces de hacerlo, de manera que la acción de la Unión aporta un valor añadido.

En este sentido, tienen gran importancia las modificaciones que se introducen en los tratados actuales para realzar el papel de los Parlamentos nacionales en el control del respeto al principio de subsidiariedad. Así, si al menos un tercio de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros considera que una determinada propuesta de la Comisión vulnera el principio de subsidiariedad, la Comisión está obligada a revisar su propuesta, pudiendo llegar a retirarla o a justificar el motivo si decide mantenerla. Igualmente, si una mayoría simple de los Parlamentos nacionales, hoy quince, se opone a la propuesta y la Comisión no la retira, el Consejo y el Parlamento Europeo quedan facultados para poner fin al procedimiento legislativo iniciado por la Comisión.

Esta necesidad de acercar la Unión a los hombres y mujeres de Europa está también detrás de otras reformas significativas que nos aporta el nuevo tratado. Se trata sobre todo de la generalización del actual procedimiento de codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo, que pasa a ser el procedimiento legislativo ordinario de la Unión, por la que la institución que representa a los ciudadanos de la Unión adquiere pleno rango de colegislador.

En este mismo contexto se inscribe la previsión, por primera vez en la historia de la Unión, de una modalidad de iniciativa legislativa popular. De tal modo que, en el futu-

ro, mediante la recolección de las firmas de al menos un millón de ciudadanos provenientes de los distintos Estados miembros, se podrá instar a la Comisión a que presente o retire una determinada propuesta. Además, el Tratado de Lisboa dota de valor jurídico —es decir, de carácter vinculante— a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, aunque esta no se integre en el nuevo tratado. Se prevé también una cláusula habilitante que permitirá a la Unión adherirse como tal al Convenio europeo sobre derechos humanos; esto situará a la Unión en situación similar a la de los Estados miembros sometidos al control externo del Tribunal de Estrasburgo en materia de derechos humanos.

Señorías, en segundo lugar, la Unión necesita ser más eficaz y más ágil para responder en tiempo y forma a los acelerados cambios que experimenta la realidad económica y social europea. A ello responden ciertas previsiones del nuevo tratado, aparentemente técnicas, que suponen cambios significativos en el funcionamiento de la Unión y sus instituciones, como el reconocimiento de una personalidad jurídica única para la Unión Europea y la desaparición de la estructura de pilares creada por el Tratado de Maastricht en 1992; la creación de la figura del presidente estable del Consejo Europeo por un período de dos años y medio, renovable una vez, con el fin de dar mayor seguimiento a los trabajos del Consejo Europeo y reforzar la visibilidad de la Unión; o la reforma del sistema de presidencias semestrales del Consejo, pues, si bien se mantienen los elementos esenciales del sistema actual, se acentúan la importancia y las opciones de coordinación en el seno de los equipos presidenciales compuestos por varios Estados miembros.

Por otra parte, favorece también la eficacia de la Unión el establecimiento de la figura del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, que será al mismo tiempo mandatario del Consejo para los asuntos de política exterior, la PESC, y de defensa, la PESD, y vicepresidente de la comisión encargada de las relaciones exteriores, y que presidirá el Consejo de Relaciones Exteriores de la Unión, que contará además con el apoyo de un servicio europeo de acción exterior, nutrido por funcionarios de las instituciones de la Unión y de los Estados miembros.

Una reforma de gran importancia a la hora de agilizar el procedimiento de la toma de decisiones en el seno de la Unión es la extensión del voto por mayoría cualificada a casi cincuenta nuevas bases jurídicas. La unanimidad, no obstante, seguirá siendo la regla general en aquellos ámbitos que revisten una especial sensibilidad para los Estados miembros, como la política exterior, la fiscalidad, la política social, los recursos financieros de la Unión y la revisión de los tratados.

El Tratado de Lisboa se propone dar respuesta a muchas de las principales preocupaciones e inquietudes actuales de los ciudadanos europeos. Contiene, por ejemplo, nuevas bases jurídicas que reconocen el gran papel que desempeñan en nuestras sociedades los servicios públicos o de interés general, además de otras que permitirán que la

Unión se dote de una política mejor en cuestiones de seguridad y lucha contra el crimen organizado, en materia de política de inmigración o en la lucha contra el cambio climático, por no citar las que promueven la solidaridad entre los Estados miembros, ya sea para hacer frente a catástrofes naturales, ya sea para garantizar el necesario suministro energético, como una de las señas de identidad de la integración europea.

Señorías, el proyecto que presenta el Gobierno consiste en un breve texto que consta de una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final, que se limita a señalar que la ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La exposición de motivos enumera someramente las principales aportaciones del nuevo tratado, a las que ya he hecho referencia, además de hacer especial hincapié en la necesidad de seguir utilizando con normalidad los símbolos de la Unión: la bandera y el himno europeo en particular, con independencia de que estos no aparezcan recogidos como tales en el nuevo tratado, a diferencia de lo que sucedía en la Constitución Europea o Tratado Constitucional de 2004. Se explican también las razones políticas y de transparencia —a las que me referiré en breve— por las que se ha considerado conveniente reproducir en el artículo 2 del anteproyecto el tenor literal de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, a la que el Tratado de Lisboa otorga pleno valor jurídico, como ya he indicado.

El artículo 1 se limita, como es usual y procedente, a autorizar la ratificación por España del tratado. El artículo 2 recoge, como acabo de decir, el texto de la Carta de Derechos Fundamentales, con referencia al artículo 10 de la Constitución.

Aunque esta reproducción literal no es necesaria jurídicamente, el Gobierno ha optado por ella para que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión tenga la publicidad que se merece en el ordenamiento jurídico español mediante su reproducción integral en el Boletín Oficial del Estado como parte de la ley orgánica de ratificación.

Señor presidente, señorías, en su libro *El hombre europeo*, Jorge Semprún decía que Europa es una idea nueva, una idea en marcha que no viene a sustituir a las antiguas naciones, sino a insuflarles más vida mediante una exigencia nueva: inventar entre todos una democracia europea que se enriquezca con las aportaciones de cada uno de nuestros países y de nuestro ideal compartido. Esta es la inteligencia que recorre el texto del Tratado de Lisboa. Esta es la propuesta que el Gobierno defiende al someter a la aprobación de esta Cámara este proyecto de ley orgánica.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Pérez Bouza, que compartirá su turno con el senador Sampol.

El señor PÉREZ BOUZA: Señor presidente, señorías, señor ministro, buenas tardes.

Varias son las razones por las que el BNG va a votar en contra del Tratado de Lisboa que hoy se somete a ratificación en esta Cámara. La primera, por coherencia con lo que defendimos con motivo del referéndum sobre la Constitución Europea. En aquel entonces, el BNG pidió el voto en contra, aunque la mayoría de los ciudadanos del Estado español decidieron votar a su favor.

Posteriormente, el proyecto de Constitución fue rechazado por los ciudadanos franceses y holandeses, y quedó aparcado en el diván de la Unión Europea hasta que se recuperó en forma de tratado. Y aunque tenemos que admitir que cambió el envoltorio y que este es menos voluminoso que el proyecto de Constitución Europea, el contenido, que sin duda es lo importante, sigue siendo el mismo o muy parecido. Por eso hoy debatimos la ratificación de un tratado reducido, pero que es una copia pura y dura del proyecto de Constitución, que conserva lo peor de los tratados precedentes y tiene como uno de sus principales objetivos reforzar el poder de la Presidencia de la Comisión en detrimento del Parlamento.

Al igual que en el BNG no estamos de acuerdo con muchas de las cuestiones que se recogían en el proyecto de Constitución Europea, tampoco lo estamos con el Tratado de Lisboa, y no lo estamos, señoría, porque el BNG defiende una Europa más social y más democrática construida desde el respeto a la diversidad cultural, lingüística e identitaria de los distintos pueblos que la integramos. Pero desgraciadamente para algunos, el Tratado de Lisboa avanza en dirección contraria, avanza en dirección a una Europa construida en clave económica y sobre bases neoliberales en la que se merman los derechos laborales de los trabajadores en cuestiones tales como el despido, la negociación colectiva o la jornada laboral, llegando hasta el extremo de cambiar el derecho al trabajo y al empleo por el derecho a trabajar, al tiempo que el derecho a la protección social es sustituido por un mero derecho al acceso a las prestaciones de la Seguridad Social y a los servicios sociales.

Pero, además, el BNG también defiende una Europa más democrática, y por eso no compartimos el papel que asigna el Tratado al Parlamento Europeo ni la relación de derechos que se incluye en la Carta de Derechos Fundamentales, que es aún más restrictiva que la establecida en el Tratado Constitucional.

Finalmente, tal y como decía al inicio de mi intervención, el BNG aspira a una Europa que reconozca la diversidad nacional, lingüística y cultural que la conforma, una Europa de los pueblos y no una Europa de los Estados. Pero el tratado solo reconoce a los Estados como sujetos de derechos políticos, sin que en ningún caso reconozca el derecho de los pueblos que lo integran. Señorías, lo mismo que con los derechos políticos ocurre también con los lingüísticos. La Unión Europea ignora textos como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias al asumir solo como lenguas oficiales las de los Estados, estableciéndose una división o jerarquización entre las distintas lenguas, teniendo en cuenta únicamente criterios políticos y administrativos. Todo esto hace que la Unión

Europea esté despertando un gran malestar entre amplios sectores de la población, porque tienen la percepción de que se está desmontando el Estado democrático y del bienestar por la puerta de atrás.

Por eso, si este Tratado de Lisboa se sometiera a referéndum en los veintisiete países que conforman en la actualidad la Unión Europea, seguramente serían más los que, al igual que el pueblo irlandés, dirían no al tratado. A mí me preocupa que el Gobierno del Estado español, al igual que otros Estados defensores del Tratado de Lisboa, pretendan aprobar a toda prisa este tratado, ignorando quizá y no escuchando la voz de amplios sectores de ciudadanos de diversos países de la Unión Europea. Va a resultar una apuesta arriesgada a no ser que crean lo que irónicamente decía Bertolt Brecht, y es que si los dirigentes ven claro y el pueblo se equivoca, lo que hace falta es cambiar el pueblo.

En todo caso, a juicio del BNG, los defensores del tratado deben tener en cuenta que construir Europa sin el consenso de los ciudadanos es una tarea muy complicada y seguramente condenada al fracaso.

Por todo lo anteriormente expuesto y por otras muchas razones que la falta de tiempo me impide exponer desde esta tribuna, el BNG, como fuerza política de izquierdas, nacionalista, progresista y firme defensora de una Europa de los Pueblos, va a votar en contra de la ratificación del Tratado de Lisboa al igual que lo hicieron los ciudadanos de Irlanda, país con el que, por cierto, Galicia tiene muchas características en común.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro: Poca Europa, poca Europa es la que se nos propone en este tratado, poca Europa para los que creemos en Europa desde la época en que esta empezaba o terminaba en los Pirineos, poca democracia, poca Europa de los Pueblos, poca Europa social. Por el contrario, mucha burocracia, muchas reservas de los Estados —nostálgicos de un pasado imperial algunos—, mucho centralismo y mucho neoliberalismo trasnochado.

El Tratado de Lisboa, desde el no a la Constitución Europea de Francia y Holanda, tiene vocación de tratado constitucional. Siendo así, es intolerable la subordinación del Parlamento como expresión de la soberanía popular, por una parte, al Consejo de Europa, formado por los jefes de Estado o de Gobierno, al Consejo, formado por ministros de los Gobiernos, e incluso a la propia Comisión, formada por miembros «digitados» por los Gobiernos, a la que se reserva incluso la iniciativa legislativa. En definitiva, el tratado que nos presentan para su ratificación ataca el más elemental principio *montesquiano* de la separación de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Durante la gestación del proyecto europeo, muchos aspirábamos a una Europa que reconociera la diversidad nacional, la Europa de los pueblos, de las culturas, de las

lenguas, de las identidades que han sido el alma de Europa. Pero para el tratado únicamente existen los Estados y sus culturas oficiales. La participación de nacionalidades o regiones, en nuestro caso con capacidad legislativa, exclusiva en muchos aspectos competenciales, ha quedado reducida al Comité de las Regiones, donde están ayuntamientos y simples regiones administrativas, que únicamente tiene una función consultiva y cuyos miembros, además, son designados por los propios Estados. Así, el tratado ignora completamente la realidad política del Estado español.

Cuando en defensa del principio de subsidiariedad, como ha mencionado hace un momento el ministro, se prevén consultas a los Parlamentos nacionales, se ignora que muchas de esas competencias son exclusivas de las comunidades autónomas y son sus Parlamentos los que deberían ser consultados. Así lo ha defendido Bélgica, que ha introducido la llamada Declaración de Bélgica, por la cual la referencia a consultas a Parlamentos nacionales incluye las asambleas parlamentarias de las comunidades y regiones con competencia legislativa.

Finalmente, dentro de este apartado, en el aspecto lingüístico la Unión Europea ignora textos firmados por el propio Gobierno español, por el señor Aznar cuando era presidente, como la Carta de las Lenguas Regionales o Minoritarias, o la propia Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos. Por ejemplo, una lengua como el catalán, conocida y usada por diez millones de personas, no es oficial, mientras que otra lengua, hablada por cuatrocientas mil personas, sí lo es, simplemente porque un Estado la apoya. El mensaje es claro.

Este debate, además, es prácticamente el único instrumento institucional que permite pronunciarnos sobre la preocupante deriva ideológica que está tomando Europa, la Europa que a nivel mundial encarnaba el modelo democrático y de los derechos sociales que conforman el Estado del bienestar, pero mediante la Unión los Gobiernos de los Estados acaban por recortar libertades y derechos sociales conseguidos después de años de luchas y movilizaciones de los trabajadores. La directiva sobre el retorno de inmigrantes irregulares, aprobada por el Parlamento Europeo, avergüenza a las personas que tenemos un mínimo de sensibilidad por nuestros semejantes, o la revisión en proyecto de la directiva relativa al tiempo de trabajo temporal, con 65 horas semanales —¿acaso se han vuelto locos?—, confirman la involución de la Europa social.

Finalmente, cuando a nivel mundial se constata el fracaso de las políticas liberales, aquí en Europa las grandes empresas multinacionales imponen su dictado. La directiva de servicios, conocida como directiva Bolkestein, es el paradigma: bajo una supuesta defensa de la competencia se amparan las concentraciones de mercado, que crean auténticos oligopolios que especulan y encarecen los productos básicos. Y mientras tanto, ¿a quién exigimos responsabilidades por los fracasos de algunas políticas económicas? ¿A quién pedimos la dimisión por haber incentivado durante años el abandono de cuotas lácteas, y ahora nos encontramos con que la oferta no

puede cubrir la demanda mientras los precios suben vertiginosamente?

Señorías, Europa no es una entelequia. La Unión Europea toma decisiones que nos afectan cada día, y las toman personas concretas, jefes de Gobierno, ministros de Gobiernos, comisionados, comisarios nombrados por los Gobiernos, que se esconden bajo el paraguas de una Unión Europea lejana, inaccesible, insolidaria, fatalista, con la que no se puede hacer nada. Tal vez esto explique muchos noes que se están recogiendo, pero lo que no se explica son muchos síes, como algunos de los que esta tarde se darán, con mala conciencia o, como mínimo, con complejo de no se sabe qué.

En mi caso, en nombre del Bloc per Mallorca y PSM-Verds, defendiendo a Europa, votaré no al Tratado de Lisboa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto van a compartir el tiempo el senador Mur, el senador Belda y el senador Torres.

Tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Señor presidente, buenas tardes.

Señor ministro de Asuntos Exteriores, señorías, en nombre del Partido Aragonés, mi voto al Tratado de Lisboa en esta sesión extraordinaria a la que hemos sido convocados, va a ser críticamente positivo. Me explicaré.

En mi partido y en Aragón siempre hemos visto a Europa como una aspiración, pues desde allí venían la libertad, el progreso, la luz y la razón. Para España, aunque con una incorporación tardía, el balance ha sido muy positivo. Más positivo incluso que para nuestra comunidad, más positivo que para Aragón, al menos desde el punto de vista de la economía, pues el reparto de las ayudas europeas ha sido injustamente desigual.

Mi partido cree que en este siglo XXI los Estados se han quedado pequeños para solucionar los grandes problemas de un mundo complejo y, sin embargo, son demasiado grandes para administrar las políticas más próximas a los ciudadanos. Por eso, somos a un tiempo europeístas y autonomistas; pero queremos una Europa con valores que se haga por y para los ciudadanos y que sea eficaz para la resolución de los problemas; una Europa que tenga soluciones para la globalización con sus problemas más visibles, en estos momentos la crisis económica y la crisis energética; que tenga soluciones para la inmigración, que a buen seguro cambiará el paisaje social europeo de los próximos años, que sea eficaz para luchar contra el terrorismo internacional y también contra el cambio climático.

Nosotros no queremos una Europa que sirva de coartada a los Gobiernos para limitar derechos jurídicos y sociales y para imponer políticas impopulares. No queremos una Europa de los tecnócratas. No queremos una Europa

del oscurantismo. No queremos una Europa en la que el Parlamento no cumpla con sus funciones básicas de legislar, de impulsar y de controlar. No queremos una Europa que mantenga un Comité de las Regiones heterogéneo, inoperante y que llegue incluso a ignorar el diseño constitucional de España y las competencias de sus comunidades autónomas. Queremos una Europa que sirva, al menos desde Aragón, para garantizar las comunicaciones transfronterizas por carretera y por ferrocarril para unir la Península Ibérica con el resto de Europa a través de Francia, y usted señor ministro de Asuntos Exteriores conoce muy bien nuestro problema y sabe a lo que me estoy refiriendo.

Europa, señorías, se construye desde la experiencia y, por lo que estamos viendo, desde el no, desde el no de los ciudadanos cuando se les pregunta, el no al Tratado Constitucional de Holanda y de Francia, el no al Tratado de Lisboa de los irlandeses y, sin embargo, nosotros en España dimos un sí en el referéndum del 20 de febrero del año 2005. Por eso, y por otras muchas razones esta tarde yo también voy a votar que sí, porque queremos que Europa se construya desde la voluntad decidida de cambiar las cosas que no funcionan que, señorías, a estas alturas son muchas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor MUR BERNAD: Para cambiarlas precisamente es por lo que vamos a votar que sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías; buenas tardes, señor ministro.

Coalición Canaria lógicamente va a apoyar la ratificación del Tratado de Lisboa por varias razones. En primer lugar, porque tiene en cuenta muchas de las preocupaciones actuales de los ciudadanos europeos y porque contiene las bases que permitirán unas mejores políticas en cuestiones de seguridad, de lucha contra la criminalidad organizada, de política de inmigración o de lucha contra el cambio climático; cuestiones estas últimas que son muy importantes para Canarias.

En segundo lugar, el Tratado de Lisboa responde también a las necesidades e inquietudes específicas de los ciudadanos canarios con las disposiciones relativas a las regiones ultraperiféricas. Como bien saben, Canarias es el único territorio del Estado español que tiene un régimen específico en el seno de la Unión, incluso desde la propia incorporación de España mediante el Protocolo 2 del Acta de Adhesión de España y Portugal. Este tratamiento específico ha ido evolucionando y consolidándose en el derecho primario de la Unión reconociéndose especialmente a partir del artículo 299. 2 del Tratado de Amsterdam.

Pues bien, el texto del Tratado de Lisboa mantiene este reconocimiento y la defensa de Canarias y de la ultraperi-

ficidad en general no como una situación coyuntural debido a problemas de renta o a porcentajes de paro u otros indicadores, sino como una situación estructural, social y económica diferenciada caracterizada por unas condiciones concretas, tasadas y objetivas, que son la gran lejanía, la insularidad, la reducida superficie o la dependencia económica de un reducido número de productos.

La persistencia y combinación de todos estos factores son los que definen a la ultraperiferia y los que dan carta de naturaleza a este tratamiento diferenciado. El nuevo artículo 311 bis continúa permitiendo la modulación en la aplicación de la normativa y de las políticas comunitarias a estos territorios específicos. Las únicas modificaciones que se introducen en realidad son las relativas a la enumeración de los departamentos franceses de ultramar, que incorporan a San Bartolomé y a San Martín, que se han desgajado de Guadalupe, y que además adecúan también los procedimientos legislativos relativos a las medidas en las regiones ultraperiféricas a los nuevos procedimientos legislativos contenidos en el tratado. Esto que reconoce Europa en su derecho primario y que hoy vamos a incorporar al ordenamiento jurídico estatal, sin embargo no está aún reconocido en el derecho primario español. La ultraperiferia sigue siendo desconocida por la Constitución Española. Esperemos que en la próxima reforma constitucional consigamos introducirla, porque a los canarios a veces nos da la sensación de que Bruselas nos entiende mejor que Madrid.

Por todo ello, los senadores de Coalición Canaria vamos a apoyar este proyecto de ley orgánica de ratificación del Tratado de Lisboa, de la misma forma que hicieron el mes pasado nuestros compañeros del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.
Tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, el Tratado de Lisboa concede a la Unión una personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. Fue diseñado para mejorar el funcionamiento de la Unión Europea mediante la reforma del Tratado de Maastricht y el Tratado de Roma, constitutivo de la Comunidad Europea. De esta manera, algunas de las medidas más importantes que introduce son las siguientes: en primer lugar, la incorporación al derecho de la Unión de la Carta de Derechos Fundamentales, haciendo que las regiones tengan una mayor participación en las actividades de la Unión. En segundo lugar, el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada en cerca de 50 casos o la generalización del procedimiento de codecisión entre el Consejo y el Parlamento Europeo para la adopción de las leyes europeas, reforzando, además, la dimensión democrática de la Unión con la introducción de estas medidas, así como la iniciativa legislati-

va popular y el control del respeto a la subsidiariedad por los Parlamentos nacionales.

Sin embargo, a pesar de que para lograr esta reforma se han venido manteniendo negociaciones desde el año 2001, el rechazo por parte del electorado irlandés el pasado 12 de junio ha creado cierta incertidumbre. Un empresario e inversor irlandés, Declan Ganley, ha sido uno de los mayores promotores en el posicionamiento de este rechazo entre la ciudadanía irlandesa, iniciando la campaña del no desde la plataforma Libertas en contra del Tratado de Lisboa. Ganley afirma ser pro europeo y admite que la Unión Europea nos ha traído beneficios. No obstante, considera el tratado un documento antidemocrático. Sin embargo, desde mi punto de vista, el Tratado de Lisboa da mayor visibilidad a los principios en los que se basa la Unión Europea: democracia, Estado de Derecho, derechos humanos y libertades fundamentales y respeto de la dignidad humana, la igualdad y la solidaridad. Por primera vez se establece una base jurídica específica para abrir una puerta a la creación de un cuerpo voluntario europeo de ayuda humanitaria.

De entre los pilares en que se basa dicho tratado me gustaría destacar estos: una mayor democracia, un aumento de la eficacia y una mejor coherencia en política exterior. Todo ello da a la Unión Europea la oportunidad de mantener con mayor claridad la relación ante los países socios y las organizaciones de todo el mundo. Según el discurso del propio Ganley, el tratado crea un presidente no electo y un ministro de Exteriores no electo. Sin embargo, introduce dos novedades especialmente importantes para la acción exterior de la Unión: las figuras del presidente permanente del Consejo Europeo, con un mandato renovable de dos años y medio, y la del alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión. Estas figuras dan a la Unión Europea la oportunidad de poder ejercer una labor más sólida y eficaz a nivel internacional gracias a la conexión de las distintas facetas de su política exterior: diplomacia, seguridad, negociaciones internacionales, etcétera.

Con esta campaña del «no» se ha creado en Irlanda desconfianza en el campo rural, el malestar de los pescadores y el miedo de las clases obreras a perder sus puestos y condiciones de trabajo en una Europa que —temen— es favorable a las multinacionales. Sin embargo, esta desconfianza y este miedo inculcado no han dejado ver que, gracias a este tratado, la Unión Europea puede actuar como potencia comercial del planeta y primera prestadora de ayuda a los países en desarrollo. En un mundo globalizado es prácticamente imposible que un país se enfrente solo a problemas de carácter global como son el cambio climático, el terrorismo, el abastecimiento de recursos energéticos y el desarrollo sostenible. Se necesita una unión para mantener un potencial a escala mundial.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor TORRES I TORRES: Voy terminando.

La campaña contra el tratado que ha llevado a cabo Ganley personalmente tal vez haya resultado eficaz o

quizá haya sido por la gran cantidad de recursos económicos que ha destinado a ella. Su iniciativa ha conseguido un importante eco mediático, aunque ha despertado dudas sobre la financiación de su acción. Actualmente, algunas de las empresas de este millonario proporcionan material de emergencia al ejército de Estados Unidos, con el que tiene firmado grandes contratos, y por ello se le atribuyen muy buenas conexiones con los neoconservadores estadounidenses.

Me pregunto, señorías, si puede ser que a los Estados Unidos no les guste que en Europa seamos más democráticos y boicoteen el Tratado de Lisboa utilizando al señor Ganley y a Irlanda para sus fines.

Muchas gracias, señor presidente, señor ministro, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos hoy aquí, en plena canícula fuera de esta sala, cumpliendo un requisito necesario que deberíamos haber realizado hace un mes. El hecho de que lo hagamos ahora no hace más que demostrar una cierta galbana europea que le entró al Gobierno y a la clase política en general, a diferencia de con el primer Tratado Constitucional, donde se buscó que fuéramos los primeros en ratificar aquel texto. Entonces, queríamos enviar una señal fuerte de europeísmo, y así lo hicimos, y no solo con un debate parlamentario sino también con un referéndum constitucional. Eran otros tiempos, pero hoy habilitamos el mes de julio para enviar con retraso ese mensaje que ojalá hubiéramos enviado hace un mes porque, aunque no se hubiera modificado la postura irlandesa, habríamos hecho bien los deberes.

Esto que nos ocurre a nosotros les sucede también a muchos países de la Unión Europea. Lo europeo está lejos. No es político sino económico y comercial y, además, se nos envía continuamente el mensaje de que no nos preocupemos porque nosotros en nuestras reuniones decidimos por vosotros. Que Euronews era un proyecto de televisión europea, pues nos salimos. Total, para qué, y no pasa absolutamente nada.

Europa ofrece hoy una imagen contradictoria. Es una tierra de paz. Es una tierra de democracia e imperio de la ley. Es, asimismo, una tierra de prosperidad. Tiene una economía competitiva, una moneda fuerte, baja inflación y un nivel de vida de los más altos del mundo. Los europeos disfrutaban de un grado considerable de protección social, educación barata y de gran calidad, estrictas normas ambientales e infraestructuras excelentes. Además, Europa posee una diversidad cultural incomparable y una gran belleza natural.

Parece una especie de gran sueño utópico. Con sus 500 millones de habitantes y el mayor mercado único del mundo, aunque no sea una verdadera Unión a los ojos del mundo, es un gigante económico. Sin embargo, desde el

punto de vista político, es un enano. Es una aceituna, y no dejamos de encoger. Vivimos en un siglo de grandes Estados y a medida que China, India, Estados Unidos y Japón continúan su ascenso, incluso las mayores potencias europeas pronto resultarán enclenques. Ya en la actualidad los tres mayores miembros de la Unión Europea pueden sólo a duras penas compensar la pérdida de peso político de Europa y mucho menos contener la gran marea. Sin una Unión Europea fuerte, esa tendencia no hará más que intensificarse. El mundo fuera de Europa está cambiando a toda velocidad y no va a esperar a unos europeos enredados en el angustioso proceso de conocerse a sí mismos. Las alternativas están claras: o se mantiene el paso o nos quedaremos atrás.

En Estados Unidos, pese a la obsesión actual con Iraq, va afianzándose una visión estratégica que define el siglo XXI sobre todo en función de la triada de China, India y Estados Unidos. El papel de Japón como aliado de los estadounidenses se da por descontado. La relación con Rusia se encuentra en algún punto entre una relación entre socios y una nueva rivalidad, pero en cualquier caso no se considera que Rusia constituya verdaderamente un desafío estratégico, y desde ese punto de vista estratégico sobre el resto, incluida Europa, hay silencio, muchísimo silencio, porque lo que más le preocupa a Estados Unidos es que si bien Europa ya no crea problemas, su falta de unidad va a hacer que a corto plazo no tenga la voluntad o la capacidad de contribuir a resolver los problemas del mundo. La participación europea en los esfuerzos de la OTAN para estabilizar Afganistán ha reforzado aún más esa ambigüedad: por un lado, el papel de Europa en Afganistán es algo que Estados Unidos valora y agradece pero, por otro, ha dejado al descubierto la debilidad de los europeos y la limitada capacidad de la Alianza.

En definitiva, nadie pensó que Europa sería un éxito tan formidable hasta llegar a convertirse en la primera potencia económica y comercial del mundo, con la característica añadida de que jamás ha habido en la sociedad humana una estructura internacional más democrática que la europea, aunque el resultado obtenido en Irlanda deja a muchos perplejos porque algo se ha hecho muy mal, entre otras cosas, el no prever que se pueda hacer un referéndum, votar que no y paralizar todo un proceso. Nosotros estamos seguros de que si los irlandeses hubieran sabido que iba a prosperar su no, y no les iba a salir gratis su voto, se hubieran preocupado antes de que el tratado se hubiera negociado de otra manera, y quizá sus gobernantes hubieran negociado en Lisboa de otra forma. Pero si votaban que no, deberían haber sabido que su no podría tener consecuencias negativas, algo que hoy no tienen. Después de lo que ha supuesto la Unión Europea para Irlanda de la noche al día, su no les ha salido absolutamente gratis, estando, además, seguros de que muy pocos Estados hubieran votado afirmativamente un tratado tan complejo, si hubieran tenido la oportunidad de aprovechar el trasero de la Unión Europea para castigar a su Gobierno doméstico.

Por tanto, nosotros somos partidarios del Tratado de Lisboa, de más Europa y de que se hagan grandes esfuer-

zos para explicar las grandes decisiones y seguir el camino con Irlanda o sin ella, con Chequia o sin ella, con Polonia o sin ella, y sobre todo pidiendo una mayor pedagogía política porque el mensaje que reciben los ciudadanos es tan simple como paternalista: Confíad en nosotros; sabemos cosas que vosotros ignoráis. Confíad en nosotros, pero ¿por qué hemos de hacerlo? Decía Bertolt Brecht muy irónico pero con mucho sentido: si los dirigentes ven claro y el pueblo se equivoca, lo que hace falta es cambiar de pueblo. Pero como de pueblo no podemos cambiar, algo habrá que hacer para mejorar la situación.

Lo primero que hay que hacer es proseguir el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa porque todos los Estados miembros tienen el derecho y el deber de pronunciarse sobre el mismo. Una vez sepamos el número de Estados que lo suscriben, habrá que afrontar la gran decisión: el Tratado de Lisboa no entrará en vigor a Veintisiete, pero nada impide que aquellos que querían establecerlo como acuerdo vinculante, lo hagan a Veintiséis, a Veinticinco o a Veinticuatro.

¿Qué hacer pues con el tratado ahora vigente y con los países incapaces de seguir su marcha? ¿Dejar las normas actuales paralelamente a la aplicación de las nuevas para casi todos u ofrecer a los rezagados la negociación de un acuerdo multilateral con los que sí han decidido seguir hacia delante? En los borradores de la Constitución Europea ya preveíamos un escenario como este, ni jurídica ni políticamente es imposible y racionalmente es el más deseable. De esta manera no perderíamos todo lo ganado hasta la fecha, tras más de cincuenta años de construcción europea. Nadie quedaría aislado y, sobre todo, la Unión Europea no empezaría a oxidarse en un mundo que exige que los valores, los objetivos, los derechos, las políticas y las instituciones que contiene el Tratado de Lisboa, por herencia de la Constitución Europea, se apliquen en el día a día.

Sea como sea, el Consejo Europeo tiene que abrir el debate y los países pronunciarse con claridad. Podemos y sabemos estar juntos sin desperdiciar nada de lo conseguido, pero no es obligatorio que todos vayamos a la misma velocidad o a igual altitud en todo momento. Por interés y por principio democrático, ¿cómo aceptar con resignación que una serie de importantes y valorables votos puedan parar lo que casi 500 millones de ciudadanas y ciudadanos han decidido poner en marcha?

Termino, señor presidente, haciendo una petición al Gobierno. El mes de marzo hemos dejado pasar inadvertidamente el 60 aniversario de la creación del Movimiento Europeo en La Haya. De aquella iniciativa, de aquella antorcha que se encendió con carbón, puesto sobre el acero, nacieron los consejos federales de los Estados que forman la Europa democrática. En el Estado español se creó en 1949, el próximo año se cumplirán los 60 años, en la sede de la delegación vasca de París, bajo la Presidencia de don Salvador de Madariaga. En España gobernaba una dictadura y, por eso, señor ministro, no dejen pasar fecha tan redonda, una vez más, para hacer también pedagogía política. Los proyectos, además de números, necesi-

tan poesía para de vez en cuando poder soñar con ellos y que no pase lo que ha ocurrido con Irlanda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, en primer lugar, quiero expresar mi satisfacción y la de mi grupo parlamentario, el de *Convergència i Unió*, por la celebración de este Pleno, como decía el señor Anasagasti, en plena canícula, en el mes de julio.

Estamos satisfechos porque mi grupo parlamentario así lo solicitó en la Comisión Mixta para la Unión Europea, lamentando que no hubiésemos podido acelerar el procedimiento con el fin de hacerlo todo en el mes de junio. En cualquier caso, eso fue lo que solicitamos y esta solicitud la reiteró el portavoz de *Convergència i Unió* en el Congreso de los Diputados, el señor Duran, al presidente del Gobierno en su comparecencia para hablar de la reunión europea del día 25 de junio. Y, asimismo, señor ministro, como usted recordará, este senador le hizo esa misma petición en su comparecencia en el Senado ante la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación, y todos los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo. Por ello, estamos satisfechos de que en julio estemos aquí para ratificar este tratado.

A día de hoy, 19 Estados miembros de la Unión Europea han ratificado el Tratado de Lisboa. En el caso del anterior, del Tratado Constitucional, España fue la primera y, además, lo hizo a través de un referéndum. España corría el riesgo, todos corríamos el riesgo —Europa también— de que fuéramos los últimos y eso diera la impresión de que España había perdido interés por Europa. No nos parecía razonable aplazar dos meses una ratificación pudiendo, como se ha hecho, habilitar esta sesión en el mes de julio, en el Senado.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* va a votar afirmativamente esta ratificación del Tratado de Lisboa y lo va a hacer por distintos y variados motivos. En primer lugar, porque las fuerzas que integran la federación de *Convergència i Unió*, *Unió Democràtica de Catalunya* y *Convergència Democràtica de Catalunya* son dos fuerzas de larga trayectoria europeísta, con contribuciones positivas durante estos últimos años, y a lo largo de toda su trayectoria, a la incorporación y la mayor integración de España en Europa. En este sentido, quiero recordar los esfuerzos y el impulso de *Convergència i Unió* en los años 1993-1996 para el reto del cumplimiento de los objetivos de Maastricht y para la incorporación a la Unión Económica y Monetaria europea.

Vamos a votar que sí porque estamos convencidos de que la Unión Europea es una historia de éxito, ha sido la gran respuesta para la paz, la estabilidad y la prosperidad

de Europa y los europeos en la segunda mitad del siglo XX, después de una primera mitad desgraciada que produjo dos guerras mundiales. Mi grupo parlamentario en su día votó afirmativamente y solicitó el voto afirmativo en el referéndum del Tratado Constitucional europeo. No vemos motivo alguno para cambiar de posición cuando entendemos que el Tratado de Lisboa conserva la esencia del Tratado Constitucional aunque no incorpora su carga simbólica. La simbología nacional europea provoca en algunos Estados un vértigo insuperable ante el temor de perder soberanía.

El Tratado de Lisboa, cuya ratificación hoy votamos, persigue ayudar a la Unión Europea, ampliada a veintisiete países, a actuar con mayor eficacia y de manera más democrática, dispuesta a corregir algunas de las deficiencias que habitualmente criticamos en su organización y funcionamiento. El tratado se propone paliar el déficit democrático, el burocratismo y la opacidad, que son los principales reproches que suelen hacerse a la Unión Europea. Vemos, por contra, positivamente el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada en casi 50 casos, aunque nos preocupa —y entendemos que esto es un tema que habrá que resolver quizá con más decisión— el que las mayorías cualificadas no entren en vigor hasta 2014. Nos parece complicado pretender que la unanimidad se mantenga con veintisiete países en la Unión Europea.

Vemos también positivamente la generalización del procedimiento de codecisión entre el Consejo y el Parlamento Europeo para la adopción de leyes europeas. Igualmente —y desde la óptica catalana mucho más— el control del respeto de la subsidiariedad para los Parlamentos estatales y en nuestro caso para los Parlamentos autonómicos, señor ministro; por tanto vemos también esto con satisfacción. Además el tratado refuerza una política energética común, la cooperación policial y judicial en materia penal, introduce las bases para una política común de inmigración y refuerza la coherencia en la acción exterior de la Unión.

Resumiendo, solo la Carta de los Derechos Fundamentales, que adquiere valor jurídico al mismo nivel que los tratados, ya sería, señor ministro, señorías, una razón suficiente para avalar el texto. Esto no es anecdótico, estamos en una Unión Europea con países que vienen de situaciones con un nivel de democracia básico donde estos derechos no han sido respetados, y que ahora nos encontremos que en el tratado veintisiete países europeos —repito, los cuales muchos de ellos no lo habían hecho— reconozcan este hecho nos parece fundamental.

Para acabar, señor ministro, nuestro grupo quisiera hacer unas reflexiones. El no de Irlanda en su referéndum al Tratado de Lisboa ha introducido preocupación en los 19 países que han aprobado y ratificado ya el tratado —España hoy será el 20—. El resultado del referéndum irlandés no puede ni debe bloquear la evolución de la Unión Europea. Irlanda ha pedido tiempo y ha pedido que no se la presione; la Unión Europea le ha concedido tiempo y le ha garantizado que no se la presionará. No podía ser de otra forma, señor ministro, pero queremos aplicar este tratado en las próximas elecciones parlamentarias

europas, es decir, el próximo junio del año 2009; por lo tanto será necesario que en diciembre ya hayan entrado en vigor las previsiones y los contenidos del Tratado de Lisboa, en el cual nos jugamos muchas cosas, entre otras el que tengamos 50 ó 54 eurodiputados. De la misma manera que somos conscientes de que hay que dar tiempo a la posición irlandesa, también lo somos de que si alguien pone dificultades a la tramitación del tratado tendrá que permitir que los demás avancen.

Hoy, señor ministro, no se puede hablar —porque creo que no sería bueno— de dobles velocidades. Somos veintisiete los miembros de la Unión Europea y hay que pensar en su funcionamiento con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pero la Unión Europea tiene unos tiempos y una necesidad de afrontar unas reformas y unos avances de cara al futuro, y eso pasa inexcusablemente por que hoy aprobemos el Tratado de Lisboa.

Por esto, nuestro grupo va a votar sí a este tratado, como he dicho anteriormente; al tratado que para el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió significa más Europa y una Europa más fuerte, que dé respuesta a los muchos retos que Europa tiene planteados. Una Europa más fuerte es también una Europa de los pueblos y con más planteamientos de los ciudadanos y un poco menos de los Estados.

Señor ministro, como pensamos que este tratado puede dar esta respuesta, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió va a votar afirmativamente.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, sin ninguna duda, hoy, con este debate y su posterior votación en esta Cámara vamos a dar un paso importante en el proceso de construcción europea; un paso adelante, como ya se ha dicho, superando la crisis que significó la no aprobación finalmente del Tratado Constitucional.

Hoy, con el Tratado de Lisboa recogemos una herencia secular: el sueño europeo. Situar el origen de Europa no es fácil, es un origen complejo, diverso; sin duda, lo podríamos situar en algún momento después de la desaparición del Imperio Romano de Occidente cuando, siguiendo la tesis clásica del historiador belga Henri Pirenne, la expansión islámica rompe la unidad del Mediterráneo; posteriormente, con el Imperio Carolingio, un sueño breve también, a finales del siglo VIII, principios del siglo IX, que sucumbió a la fragmentación feudal con el Tratado de Verdún a mediados del siglo IX, pero que dejó lo que Ortega en *La rebelión de las masas* llamaba un fondo común europeo; ese sustrato cultural que de alguna forma configura una cierta identidad europea dentro de la diversidad que realmente está en el fondo de nuestra cultura común.

Por primera vez en el proceso de unidad europea se aborda este sueño europeo de manera pacífica; como se ha

dicho ya, Estados soberanos renuncian a competencias para atribuir las a un ente superior de manera voluntaria, pacífica, a partir de los tratados de París, con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, y de los Tratados de Roma, con la constitución de la Comunidad Económica Europea. A partir de aquí, Europa se constituye como un elemento de progreso, paz y estabilidad en el mundo.

Señorías, en el tratado que se somete a consideración de esta Cámara se reafirman los principios que están en la base de nuestro acervo común; se hace referencia, como hacía ya el texto del Tratado Constitucional, a nuestra herencia cultural, religiosa y humanística.

En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea —que, como ya ha dicho el señor ministro, no forma parte del propio tratado pero sí tiene vinculación jurídica— se consagran los derechos fundamentales de los ciudadanos, importantísimo en la medida en que forma parte de esta tradición europea; derechos que son una conquista de los europeos y que adquieren validez universal. Es precisamente con este tratado donde la Carta de Derechos Fundamentales, proclamada en Niza, adquiere carácter jurídicamente vinculante, y este es uno de los aspectos más importantes de la propuesta que se somete hoy a deliberación y votación.

Europa pasa a tener personalidad jurídica y podrá alzar mejor su voz, esa voz unitaria. Uno de los españoles más universales, el profesor Federico Mayor Zaragoza, en su libro *Los nudos gordianos* dice: Lo que el mundo necesita ahora, más que nunca, no es la Europa replegada sobre sí misma, sino la Europa luminosa y democrática. Y, señorías, esa es la Europa que debemos construir.

El tratado, entre los aspectos más remarcables que contiene, prevé o avanza en la dirección de una Europa más democrática y transparente, mayor papel del Parlamento Europeo y de los Parlamentos estatales, que aumentan su capacidad de control sobre la aplicación del principio de subsidiariedad. Se reconoce la iniciativa ciudadana —también ha hecho referencia a ella el señor ministro en su intervención— a partir de un millón de firmas, y con la participación de ciudadanos de distintos Estados que acogen la citada iniciativa. Se perfila mejor la relación entre la Unión y los Estados miembros precisamente a partir del desarrollo de este principio de subsidiariedad que, de alguna forma, está subyacente en todas las instituciones europeas; y, además, prevé también la retirada de la Unión. Por primera vez se prevé la posibilidad de que un Estado miembro se pueda retirar, circunstancia no prevista hasta la actualidad.

Se va hacia una Europa más eficaz. Se ha dicho también, y es cierto, que se amplía la toma de decisiones por mayoría cualificada. Se reducen, por tanto, las que precisan de la unanimidad; esa unanimidad ciertamente tan difícil entre veintisiete Estados miembros.

Se crea el cargo de presidente del Consejo Europeo, presidencia permanente, elegido por dos años y medio, lo que ha supuesto un avance importante también en este reforzamiento de la personalidad europea. Y el presidente de la Comisión saldrá elegido por el Parlamento Europeo;

por tanto, a partir del organismo que realmente procede de la legitimidad de la votación directa de los ciudadanos europeos, del sufragio universal.

Se mejora la capacidad de actuación de la Unión Europea en materias que afectan a la calidad de vida de sus ciudadanos, el conjunto de libertades, de justicia, de seguridad y, sobre todo, se incluyen también aspectos importantísimos como son el medio ambiente y las políticas contra el cambio climático, o la energía, aspecto absolutamente necesario en este momento.

Una Europa de derechos y valores: de libertad, de solidaridad, de seguridad. Se consolidan mejor los valores democráticos. Como ya he dicho, se vincula a la Carta europea de los Derechos Fundamentales; se dan garantías de respeto a las libertades básicas; se establece la solidaridad entre los Estados, sobre todo en materia de seguridad, con la obligación de los Estados miembros de acudir en ayuda de aquellos que estén en riesgo y se avanza en la Política Común de Seguridad y Defensa.

Finalmente, el tratado va en la dirección de construir una Europa como un actor único en la escena global; una Europa con voz única en este mundo globalizado. Aquí es importante la figura del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que además será vicepresidente de la Comisión, por tanto, se refuerza su papel; el nuevo Servicio europeo de Acción Exterior y, evidentemente, la personalidad jurídica única de la Unión.

Señorías, estamos ante un tratado que sería manifiestamente mejorable. Es bien cierto que tiene insuficiencias; negarlo sería no reconocer la realidad. Pero, como he dicho anteriormente, significa dar un gran paso adelante, y hay que ser posibilistas. España ratificó en referéndum el Tratado Constitucional, y el actual tratado no solo preserva la sustancia sino que prácticamente rescata todo el contenido del Tratado Constitucional con otra forma y repartido entre el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Lamentamos, eso sí, los excesivos filtros, salvedades y condicionantes en materia de política exterior y de seguridad que limitan parcialmente esta necesidad de mantener una posición común.

Con todo, apostamos por una Europa que deje de ser un ámbito de cooperación intergubernamental y avance realmente hacia una Europa fuerte e integradora, con aspiraciones de avanzar hacia una unión política; apostamos por una Europa federal. Hay que generar un verdadero *demos* europeo y, si me lo permiten, generar verdadero patriotismo europeo; es necesario crear conciencia de ciudadanía europea.

Señorías, el europeísmo forma parte de la mejor tradición política catalana; es una convicción profundamente arraigada en el catalanismo político, muy especialmente en el catalanismo de izquierdas.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que representa de forma ampliamente mayoritaria a la sociedad catalana en esta Cámara, recoge esa actitud y ese sentimiento europeísta. También somos un grupo parla-

mentario plural, y algunos de sus miembros ven mayor gravedad en algunas de las deficiencias que presenta el tratado. Especialmente, el excesivo papel de los Estados en la Unión; el insuficiente papel, a su entender, del Parlamento Europeo, único órgano escogido por sufragio universal; y el insuficiente papel de los Parlamentos de los Estados federados y de las comunidades autónomas en el control de la aplicación del principio de subsidiariedad.

Por todo esto, señorías, en la Entesa Catalana de Progrés actuaremos con libertad de voto. Y por todo esto también la mayoría socialista votará favorablemente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Señor presidente, señor ministro, señorías, permítanme agradecer a mi grupo parlamentario que me haya concedido el honor de ser quien anuncie en su nombre el voto favorable al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa.

Señorías, estamos debatiendo el acuerdo más amplio que ha adoptado la Unión Europea desde su creación. Muy probablemente estemos debatiendo el cambio institucional más importante que se haya producido en toda la historia de la Unión Europea. El que va a hacer mucho más visible la Unión, con un alto representante para la política exterior, que será a la vez miembro del Consejo y vicepresidente de la Comisión, y que dará más potencia a la voz exterior de la Unión. Con un Parlamento Europeo, la institución más fortalecida de todas en este tratado, que será definitivamente un auténtico parlamento colegislador, con mayor capacidad para adoptar decisiones por mayoría cualificada que la que tiene en el todavía vigente Tratado de Niza.

Señorías, el Tratado de Lisboa responde a los criterios que han marcado el tradicional apoyo de nuestro país a los textos que han contribuido al proyecto de construcción europea, es decir, a la construcción de una Europa de valores, una Europa ciudadana, una Europa con ambiciones políticas y una Europa eficaz. La apuesta que hacemos esta tarde por Europa, por una Europa de integración, es coherente con la actitud que ha mantenido España a lo largo de sus más de veinte años de presencia en la Unión.

Senadores Sampol y Pérez Bouza, el tratado incorpora avances definitivos para mejorar la democracia y hacer una Unión Europea más eficaz, y hace una declaración explícita de los principios, de los valores y de los objetivos de la Unión. Estrena ciudadanía europea y se amplía la capacidad de la Eurocámara y de los parlamentos nacionales. Otorga valor jurídico a la Carta de Derechos Fundamentales recogiendo derechos que, en muchos casos, son verdaderas conquistas en determinados Estados miembros. Refuerza la democracia participativa, integra el papel de los interlocutores sociales, crea un espacio de libertad, seguridad y justicia integrado en el nuevo marco

comunitario, inaugura la personalidad jurídica de la Unión y suprime la estructura de pilares.

Señorías, la aprobación esta tarde del Tratado de Lisboa significará que, por vez primera en la historia de Europa, los europeos tendremos una Carta de Derechos Fundamentales con carácter jurídicamente vinculante frente a las decisiones de las instituciones europeas. De nuevo me refiero, aunque no están presentes, a los senadores Sampol y Pérez Bouza: si hay algo que caracteriza el Tratado de Lisboa es el avance en democracia y en derechos fundamentales; un Parlamento Europeo con muchas más competencias.

Como bien saben sus señorías, el proyecto de ley orgánica de ratificación del Tratado de Lisboa enviado por el Gobierno tiene dos apartados: el primero, de ratificación, y el segundo, de reproducción completa de todo el articulado de la Carta de Derechos Fundamentales. Esa ha sido precisamente la ambición de los europeístas, de los demócratas, de quienes creemos en los derechos humanos y que al fin se consigue en este tratado.

Algunos portavoces se han referido —y yo también lo voy a hacer— al contexto económico. En este momento no atravesamos un momento fácil: el alza de los precios alimentarios en todo el mundo es muy fuerte y también del precio del petróleo y, además, se ha iniciado un cambio de ciclo en Estados Unidos con la crisis del mercado de las hipotecas de alto riesgo y la fuerte devaluación del dólar, paralela a la subida de precios de los hidrocarburos y de los alimentos. Todo ello hace imprescindible una reformulación en profundidad de la Agenda de Lisboa, para que las economías europeas puedan hacer frente en las mejores condiciones a la nueva coyuntura internacional y, al mismo tiempo, seguir desarrollando un modelo basado en una alta productividad capaz de sostener nuestro modelo social europeo, tal y como define la Carta de Derechos, y, a la vez, ser competitivos en los mercados internacionales.

Todo esto supone un cambio espectacular que se debe poner sobre la mesa, pues el siglo XXI que estamos encarando, señorías, nos plantea nuevos retos como la globalización, la seguridad energética, la lucha contra el calentamiento climático, la inmigración y la batalla contra el terrorismo, pero, estoy convencido de que la Presidencia española de la Unión Europea dará concreción y establecerá una hoja de ruta para estos objetivos. Además, la Unión Europea debe hacer plenamente suyos nuevos derechos ciudadanos como la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático. Por sí solos, los Estados miembros no podrían superar los retos del hoy o del mañana; solo unidos se podrán crear instrumentos para abordarlos de manera eficaz. Esa es, señorías, la misión de la Unión Europea y la razón por la que hemos de disponer de buenos tratados, buenas instituciones y buenos métodos de trabajo.

Alguna de sus señorías me obliga a hacer un repaso, aunque muy sintético, de la historia y recordar, por ejemplo, el papel fundamental que jugó Estados Unidos en el impulso de la integración económica en Europa, pues representaba un mercado valiosísimo para sus productos y

debían cumplir además la estratégica misión de frenar el ímpetu expansivo de la Unión Soviética. La ayuda norteamericana, como bien saben sus señorías, se canalizó a través del Plan Marshall, y, por su parte, los europeos tenían que ponerse de acuerdo sobre cómo distribuir dichos recursos. Con ese objetivo central fue creada en 1948 la OECE, que en 1961 pasó a denominarse OCDE. A raíz de aquí, los Gobiernos europeos comenzaron a valorar las ventajas políticas, sociales y económicas de la integración económica. Sucedieron a este otros propósitos que sería prolijo enumerar y, mientras tanto, la piedra angular de la Comunidad Económica Europea seguía sometida a debate. Pero, aunque delicado, el equilibrio alcanzado comenzó a interesar a otros países. Podría referirme también, más recientemente, a la Unión Económica y Monetaria, a la Cumbre de Maastricht o a la de Madrid, pero todo ello solo serviría para demostrar que Europa no se construirá de una vez ni en una obra de conjunto; se construirá gracias a realizaciones concretas que consigan, en primer lugar, una solidaridad de hecho.

Señor Anasagasti, Bertolt Brecht también se refería a las andanzas de un tal señor K, que le ofreció ingresar en su organización política porque tenían soluciones para todo, y le dijo que se fuera buscando alguna que tuviese problemas para los que no encontrase solución.

Señorías, en su discurso de investidura el presidente del Gobierno se refería a España como un país inequívocamente europeo y europeísta, puente de Europa con Iberoamérica, defensor de la paz y de la solución multilateral de los conflictos, solidario y generoso en la lucha contra la pobreza. Es decir, una España comprometida con el proyecto de una Europa más eficaz, más integrada, más solidaria y más próspera que actúa con mayor relevancia y que promueve la paz y la estabilidad en el mundo. Y no se puede negar que España no haya empujado siempre en la buena dirección. España apoyó a través de referéndum el proyecto de Constitución de Europa que quedó frustrado tras el no de Francia y Holanda. Ahora el momento es otro. Nos encontramos ante el mejor tratado posible, resultado de un importante consenso que recoge todas nuestras exigencias. Por qué no decirlo, España es la que más gana con el Tratado de Lisboa. La decisión de Irlanda ha sido una mala noticia, pero no será ni mucho menos el golpe de gracia al proceso de construcción europea.

Y quiero referirme brevemente a dos cuestiones concretas. En primer lugar, a la inmigración. El Gobierno de España está trabajando para dar una respuesta eficaz e integral a este tema. España ha apoyado el pacto propuesto por Francia. La inmigración ha supuesto, señorías, el mayor cambio social previsible en nuestro país durante el siglo que ahora ha empezado y, por tanto, es uno de nuestros principales desafíos, pero también ha sido uno de los factores indispensables para corregir las tendencias hacia un declive económico en Europa y el consiguiente descenso de su peso en el mundo. Pero como el potencial migratorio de los países de envío supera ampliamente la capacidad europea de acogida, cualquier política de inmigración deberá ser indisoluble de una estrategia europea dirigida al desarrollo.

Y me quiero referir también a la directiva de tiempo de trabajo. El Grupo Parlamentario Socialista rechaza los elementos de regresión que contiene el actual proyecto de directiva que vulnera el acervo social de la Unión y los principios que promulga el Tratado de Lisboa. No vamos a permitir que se dé un paso...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Solo un minuto, señor presidente.

No vamos a permitir que se dé un paso atrás en los derechos conquistados ni que se desdeñe al movimiento obrero y sindical que ha contribuido con mucho esfuerzo a que estemos aquí. Queremos contar con el consenso de los grupos parlamentarios de esta Cámara para conformar, junto con los sindicatos y la sociedad civil, un bloque de oposición que detenga esta directiva en el Parlamento Europeo.

Termino, señor presidente, diciendo que nuestro grupo parlamentario cree en un proyecto gracias al cual hemos alcanzado el período de paz, progreso y bienestar más largo de la historia de nuestro continente. Europa siempre fue nuestro anhelo. La construcción europea tiene una historia cuajada de dificultades y avances tímidos, pero también de momentos brillantes y fundamentales. Creo que vivimos momentos esperanzadores. Frente a otros intervinientes me manifiesto con optimismo, porque el proceso de integración europeo, económico, pero también social y político experimentará, con la ratificación del Tratado de Lisboa esta tarde, un importante paso adelante.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Presidente, señorías, señor ministro, por elementales razones de coherencia debo comenzar diciendo que nosotros vamos a apoyar, por supuesto, la ratificación de este Tratado de Lisboa que hoy día se nos somete a consideración. Mi grupo ha estado siempre en la misma línea a lo largo de todo el proceso de construcción europea. Apoyamos el Acta Única, apoyamos el Tratado de Maastricht, apoyamos el de Amsterdam, más tarde el de Niza y apoyamos también el Tratado llamado Constitucional, al que después me referiré, y vamos a aprobar, por supuesto, la ratificación del Tratado de Lisboa a pesar de las incertidumbres que pesan en este momento sobre él, especialmente tras el no en el referéndum de Irlanda.

Nos hallamos ante un tratado, como se señala acertadamente en la exposición de motivos, que dice que se basa y reproduce los valores, objetivos, derechos, políticas e instituciones que inspiraban el Tratado Constitucional, que fracasó después de los dos aludidos referéndum. Entonces apoyamos aquel tratado y lo apoyamos dejando también

claras nuestras propias posiciones particulares en aquellos aspectos que nos parecían más favorables para España.

Yo fui miembro de la Convención Europea, estuve allí representando a las Cortes Generales y conozco bien cómo se preparó aquel tratado, adjetivado, a mi modo de ver, de una manera inadecuada de Constitucional, que entendíamos y queríamos que fuera un gran salto adelante en la empresa europea, uno de esos pasos decisivos de los que hablaba uno de los padres fundadores, Jean Monet. Pero también fui consciente desde el principio de algunas de las causas que determinaron su fracaso. En mi opinión, y permítamelo decir, era inadecuado llamar a aquello Constitución porque ni desde el punto de vista del Derecho Constitucional ni desde el punto de vista del Derecho Internacional tenía sentido hablar de Constitucional.

También fui partidario, y en aquel momento no se nos escuchó —ahora parece que eso se ha corregido y me felicito—, de que hubiera al menos dos tratados: uno básico y fundamental, con los principios fundamentales, con las instituciones, y otro más amplio, donde estuvieran las políticas concretas. También presencié cómo suscitaba muchas reticencias la primacía del derecho comunitario sobre el nacional que se establecía en uno de los artículos de aquel tratado, y eso explica quizás la suerte, no demasiado feliz, que tuvo el llamado Tratado Constitucional. Pero en este momento nos hallamos ante el Tratado de Lisboa, que creo que se puede afirmar rotundamente ha corregido los errores y especialmente los más importantes de aquel Tratado Constitucional y ha insistido, por supuesto y además, en los aspectos más positivos.

El señor ministro al principio de su intervención ha aludido a algunas de las cuestiones que caracterizan a este tratado. No voy a repetirlas, pero sí me van a permitir que cite muy rapidísimamente seis aspectos que me parecen especialmente relevantes: en primer lugar, se establece una arquitectura institucional más sólida, que permitirá a la Unión hablar con una sola voz y dejar de ser ese enano político en el cuerpo de un gigante económico, frase acuñada a la que se refería el senador Anasagasti en su intervención.

En segundo lugar, se generaliza el procedimiento de la codecisión entre Parlamento Europeo y Consejo, lo que constituye, sin ninguna duda, un significativo avance democrático.

En tercer lugar, se extiende el voto por mayoría cualificada a una amplia gama de cuestiones, lo que supone la superación, por lo menos parcial, de la regla de la unanimidad que tantos problemas ha causado en el desarrollo de la Unión.

En cuarto lugar, se introduce el procedimiento de la alerta temprana, al que se ha aludido ya aquí, para que los Parlamentos nacionales y también los regionales puedan, sin participar propiamente en el proceso legislativo de la Unión, ser oídos cuando estimen que los principios de atribución, subsidiariedad o proporcionalidad están siendo afectados.

En quinto lugar, y es importantísimo, como también se ha reiterado esta tarde en varias ocasiones, se da plena validez jurídica a la Carta de Derechos Fundamentales.

Por último, también señalaría la enorme importancia de las cooperaciones estructuradas permanentes, que van a permitir agilizar la Política europea Exterior y de Seguridad y la Política Europea de Seguridad y Defensa.

Lamentamos, sin embargo, que no se hayan aprovechado adecuadamente, al menos en mi opinión, los tres años transcurridos desde que fracasa el Tratado Constitucional para estudiar a fondo las causas del rechazo de aquel tratado no solamente en aquellos dos países que tuvieron un referéndum, sino que incluso en los otros países que lo aprobaron el entusiasmo de la opinión pública fue perfectamente discutible. Permítame que recuerde que en el caso del referéndum español, felizmente aprobado, hubo un 57 por ciento de abstención, y esa indiferencia o falta de atención a los asuntos europeos no fue cosa de aquel momento, sino que se ha mantenido hasta ahora. Una buena parte de nuestros ciudadanos ni se enteraron de que el pasado 13 de diciembre se había firmado el Tratado en Lisboa ni se han enterado del proceso de ratificación, y si hiciéramos ahora una encuesta me imagino que nos encontraríamos con la sorpresa de que la mayor parte de nuestros conciudadanos no está al tanto de lo que está sucediendo. Es un hecho que demasiados europeos viven de espaldas a la Unión, aunque hayan asumido con la mayor naturalidad los aspectos positivos de la nueva ciudadanía europea, como la supresión de fronteras, las beneficiosas políticas comunitarias, las redes de infraestructuras o la moneda única, porque sin ninguna duda Europa es, en estos momentos, uno de los mejores lugares del mundo para vivir y para trabajar.

En nuestra opinión, no es que los europeos de pronto hayan dejado de creer en la gran empresa europea. Puedo citar el último eurobarómetro, publicado el mes pasado —en junio—, aunque el trabajo de campo, si no recuerdo mal, se hizo durante marzo y abril, según el cual una gran mayoría de europeos estima que la pertenencia de su país a la Unión es una buena cosa. Pero también hay su reverso: cuatro países tan importantes como Francia, Austria, Reino Unido e Italia estiman que las cosas en la Unión Europea van en la mala dirección. Sin embargo, cuando hablamos de la imagen europea nos encontramos con algunos datos curiosos: el 48 por ciento de los europeos —no son demasiados— piensa que la Unión Europea tiene una imagen positiva, y en España esa imagen positiva sube once puntos, hasta el 59 por ciento; y el caso curioso es que en Irlanda, la del reciente «no», esa visión positiva llega al 65 por ciento, solo detrás de Rumanía, que está en el 67 por ciento. Esto quiere decir, a mi modo de ver, que el «no» irlandés no es una manifestación de antieuropeísmo —sería inconcebible en un país como Irlanda, que se ha beneficiado tanto de las políticas europeas—, sino de otro fenómeno al que debemos estar muy atentos, y es cómo se han entrelazado las políticas nacionales y las políticas europeas. Muy a menudo se quiere protestar contra Berlín y se protesta contra Bruselas, por decirlo de una manera más o menos significativa.

El problema de la Unión Europea creo que no está tanto en los ciudadanos, sino en los políticos, que no hemos

sabido transmitir a nuestros ciudadanos el valor y la importancia de las políticas europeas y hacer que se sientan más vinculados a ellas y, como se decía hace un momento, que se sientan ciudadanos europeos además de ser ciudadanos de sus específicos países. Esto suscita el desinterés de amplias mayorías.

No me puedo detener en algunas otras cuestiones, pero sí quisiera decir que este tipo de indiferencias ante Europa se acumulan cuando se somete a referéndum un texto como al que estamos aludiendo, porque en el referéndum se produce lo que podríamos llamar una confederación de descontentos por razones muy diversas, muchas de las cuales poco o nada tienen que ver con los asuntos europeos. Bastaría recordar que en la campaña del «no» en Irlanda se han unido desde un millonario americano irlandés hasta el antiguo brazo político del grupo terrorista IRA, el *Sinn Féin*, que han sido los que más han defendido el «no». Pocas cosas en común deben de tener este tipo de gente.

Y no podemos olvidar que no hacía mucho tiempo que en Irlanda había dimitido el primer ministro Ahern, y que su sucesor, Brian Cowen, ha heredado algunos de los problemas que tenía aquel Gobierno dimitido.

Por otra parte, la exigencia de unanimidad también nos plantea problemas importantes. Habría que recordar, aunque Europa funciona como funciona, que cualquier tratado internacional entra en vigor mucho antes de que lo hayan aprobado la totalidad de los que lo han firmado —basta simplemente con un cierto número—. En el caso europeo tenemos que esperar a la totalidad, y esto nos plantea un problema que puede llegar a ser, en algún caso, insoluble.

Para decirlo todo, no solamente es Irlanda la culpable de la situación actual. Si no me fallan los datos, en este momento el tratado está ante tres tribunales constitucionales europeos: el alemán, el de la República Checa y la High Court del Reino Unido. Están esperando una decisión de esos tribunales para dar el visto bueno definitivo. Por no hablar de algunos otros problemas que han surgido, aunque parece que el problema que había en Polonia ha quedado ya resuelto.

El Consejo Europeo ha dado a Irlanda un plazo hasta otoño para que proponga alguna solución. No sabemos qué solución va a proponer, pero parece que todos los expertos están de acuerdo en que habrá que hacer un nuevo referéndum. Se ha pronunciado la soberanía irlandesa, y tendrá que ser nuevamente la soberanía irlandesa, la que dé una respuesta al tratado. ¿Y si vuelve a decir que no? Se ha dicho que esto era el plan B del Tratado Constitucional, pero nos haría falta un plan C, y yo creo, señor ministro, que sobre eso sí que habría que seguir trabajando en este momento, porque, ¿qué hacemos en el caso de encontrarnos ante una situación de bloqueo?

Por lo tanto, estamos en una situación muy complicada, y puede que algunos se pregunten por qué en esta situación nos empeñamos en España en ultimar la ratificación de un tratado en esta sesión especial y veraniega, como

señalaban algunos senadores. Pues bien, yo creo que es un acierto haberlo hecho así, porque en este momento, y esta tarde, en mi opinión no solamente estamos ratificando un importante tratado, sino que también estamos ratificando la vocación europea de España, nuestra convicción de que es en el ámbito europeo y desde él como nuestro país tiene que desarrollar la mayor parte de su proyección exterior, sin perjuicio de que tengamos también nuestras propias políticas y nuestro propios objetivos.

Desde la transición la inmensa mayoría de los españoles que apostábamos por la democracia sabíamos que no se completaría aquel proceso hasta que España no quedara plenamente reintegrada en la familia europea. Es lo que en algún momento se llamó la transición exterior, que era una manera de decir que una España democrática era inconcebible fuera del regazo europeo.

Al ratificar hoy el Tratado de Lisboa reiteramos esas convicciones, que ya forman parte indisolublemente de nuestra identidad nacional, pero asimismo expresamos nuestro convencimiento de que en el mundo globalizado en que vivimos solo los grandes conjuntos tienen la capacidad para ser actores, y eso hace de la Unión Europea un obligado, un necesario protagonista en esta hora del mundo, un protagonismo que solo puede asegurarse con un tratado como el que hoy ratificamos.

Finalmente, quiero decirles que abandonemos cualquier sensación o atisbo de pesimismo. La Unión Europea no está bloqueada; sigue funcionando. Así lo ha manifestado también el presidente de turno, el presidente Sarkozy. Ha sido incluso tajante al decir: o Lisboa o Niza. Nosotros, obviamente preferimos Lisboa porque las mejores que introduce hacen o harán a la Unión más eficiente dentro y fuera de sus fronteras, pero la Unión Europea va a seguir funcionando, sigue funcionando, y queremos que sea cada vez más una Europa de los Estados y de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente, quiero expresar el agradecimiento del Gobierno y el mío propio por la intervención de todos los portavoces, que han contribuido, con sus reflexiones y orientaciones, a enriquecer el debate europeo. Creo que hoy el Senado ha cumplido con ese compromiso europeísta que siempre le ha caracterizado y que ha caracterizado a la sociedad española. Hoy estamos asistiendo a un momento muy importante de la construcción europea, y en este momento histórico de construcción europea, como ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para mí ha sido un orgullo y una satisfacción participar en este debate.

Quisiera, lógicamente, mostrar mi agradecimiento a todos los portavoces de los grupos que han manifestado su

apoyo y el voto afirmativo a esta ley orgánica, y especialmente al Grupo Parlamentario Popular, por la manera en que desde siempre han contribuido a crear ese consenso fundamental en torno a la construcción europea.

Creo que todos los senadores y senadoras aquí reunidos somos plenamente europeístas, incluso aquellos que tienen algunas dudas, que muestran algún escepticismo o que mantienen alguna oposición al actual Tratado de Lisboa. Todos estamos convencidos de que una Europa fuerte, de valores, comprometida con esa Europa integrada y política, solidaria, es la que debe responder en este mundo global del siglo XXI a ser un actor responsable y creíble. Y todos, por lo tanto, estamos preocupados por el rechazo democrático que el pueblo irlandés ha dado al Tratado de Lisboa.

Yo quisiera trasladar a sus señorías elementos de esperanza. Sabemos que todavía no hay una solución definitiva al «no» irlandés. Pero sí les puedo indicar que en las consultas, en las conversaciones con las autoridades irlandesas hay una voluntad decidida, firme, de encontrar una solución; y en esa solución, desde luego, trabajará España, y trabajarán los demás países europeos para que los veintisiete puedan ratificar el Tratado de la Unión y, por tanto, entre en vigor lo más rápidamente posible. Puedo indicarles que respecto de las últimas conversaciones con otros países en los que todavía está pendiente el proceso de ratificación, sea con Polonia sea con Chequia, hay buenas noticias: que todos asumirán su responsabilidad para impulsar el Tratado de Lisboa.

Sin entrar, lógicamente, en polémicas ni en debates suplementarios, quisiera indicarles varias cosas a aquellos que en esta Cámara han manifestado su rechazo al Tratado de Lisboa. Si se lee con precisión, con visión de futuro y convencidos del europeísmo, que tanto el representante del Bloque Nacionalista Galego como el del Partido Socialista mallorquín han expresado, coincidirán conmigo en que el Tratado de Lisboa ofrece un número de instrumentos, de avances muy sustanciales. Y es que la alternativa es muy sencilla: si no hay Tratado de Lisboa se tendrá que vivir con el Tratado de Niza, pero estoy seguro de que ni el representante del Bloque Nacionalista Galego ni el del Partido Socialista mallorquín prefieren el Tratado de Niza. Se habla mucho de la directiva de retorno, se habla mucho de la directiva de trabajo y horario laboral, pero yo les diría a los dos senadores que viesan, que estudiaran los nuevos instrumentos, porque estoy convencido de que cuando se ratifique y apruebe el Tratado de Lisboa serán sus señorías quienes utilizarán los instrumentos que ofrece el tratado. Y es que se ofrecerá esa capacidad de subsidiariedad. Quiero recordarles el artículo 6 del Tratado de Lisboa; léanselo de nuevo. Ahí se da la posibilidad por primera vez de oír a los Parlamentos regionales, es decir, a los Parlamentos autonómicos. Repito, léanse el artículo 6, que constituye un avance importante en el Tratado de Lisboa, que incluso les permitiría revocar una decisión de la Comisión. ¿Y por qué no aludir a esa iniciativa popular por la que un millón de ciudadanos europeos de entre 500 millones podrían ser capaces de movilizar a sus fuerzas

políticas para evitar, en su caso, alguna directiva que consideren que no corresponde, como es el caso, por ejemplo, del Gobierno socialista respecto de la directiva de trabajo?

Por tanto, miren, estudien, vean lo que ofrece el Tratado de Lisboa. Y dejemos ya de no reforzar la mayor contribución, la mayor aportación que hace el Tratado de Lisboa, que es la Carta de Derechos Fundamentales. Dejémonos ya de situaciones o de interpretaciones equívocas. Tiene carácter vinculante, señorías. Es la primera vez que vamos a tener una Carta de Derechos Fundamentales vinculante. Por tanto, todo ciudadano europeo puede acceder e ir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para defender sus derechos fundamentales. ¿No es eso ya una ventaja, no es eso ya un avance de una trascendencia política extraordinaria? Solamente por la aprobación con carácter vinculante de la Carta de Derechos bastaría el sí y el apoyo unánime al Tratado de Lisboa.

Por tanto, señorías, vuelvo a reiterar mi satisfacción por haber participado en este debate enriquecedor, en este debate histórico de aprobación, de autorización al Gobierno para proceder a la ratificación del Tratado de Lisboa. Creo que en este momento histórico merecen un recuerdo todos los españoles europeístas, principalmente —cómo no, senador Anasagasti—, Salvador de Madariaga. El Gobierno hará sus deberes, hará su conmemoración y su homenaje. ¿Pero sabe cuál será el mejor homenaje que pueda recibir Salvador de Madariaga en ese 60 aniversario? Que el Tratado de Lisboa entre en vigor. Porque jamás

se podría haber imaginado Salvador de Madariaga que Europa hubiese avanzado tanto en los derechos, en las libertades, en la democracia, en los avances sociales y políticos y en la política exterior como ha hecho la Unión Europea y ofrece el Tratado de Lisboa.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 232; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. *(Aplausos.)*

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961